

Justificación de la contratación

La licitación a convocar es para la renovación de las licencias actualmente en uso y la adquisición de nuevas licencias de usuarios del Software de gestión de Mantenimiento (GMAO) ValueKeep para el proyecto proyecto SAIH (Sistema automático de información Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico).

La aplicación ValueKeep lleva en uso desde el año 2018 y se utiliza para la gestión, documentación y organización de los trabajos de mantenimiento para el desarrollo del proyecto. La aplicación está **configurada y adaptada a las necesidades y particularidades del proyecto** y está alojada en la nube de Microsoft Azure.

Los trabajadores asociados al proyecto cuentan con una licencia de acceso de usuario individual e intransferible mediante la cual acceden a la solución en la nube para llevar a cabo tareas de documentación, información, gestión y organización de tareas de mantenimiento.

Sustituir la herramienta por otro programa del mercado supondría un trabajo inmenso (económico y técnico de desarrollo) de modificación porque habría que reconstruir todos los interfaces de paso de información realizado durante estos años; además del consiguiente trastorno a los usuarios de la herramienta.

Código CPV: 48331000 Paquetes de software de gestión de proyectos

Justificación de la no división en lotes

El objeto de licitación, por su naturaleza, no es susceptible de realizarse de forma independiente porque el suministro y todos los servicios asociados solicitados están interrelacionados técnica y organizativamente. La realización separada de las tareas comprendidas en el objeto del contrato es inviable e imposibilita la ejecución del mismo.

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, el procedimiento que corresponde es el Abierto Simplificado Abreviado no sujeto a regulación armonizada conforme el Artículo 159 de la LCSP. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado su importe para eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Justificación de la no inclusión de garantía definitiva:

No se incluye la solicitud de garantía o aval ya que las facturas únicamente se abonarán después de que el personal de Tragsatec haya comprobado que la entrega de licencias y la activación del servicio de soporte, en la web del fabricante, ha sido realizado de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación:

De acuerdo con los precios abonados en las compras anteriores (52011, 58917,68059, 75510), y teniendo en cuenta el nivel de soporte requerido, se establece el siguiente presupuesto estimado, condicionado al volumen de suministros solicitados finalmente por Tragsatec durante el período de vigencia del contrato: **CINCUENTA MIL**

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (50.336,00€) I.V.A. incluido, de los que **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (41.600,00€)** corresponden al presupuesto base de licitación estimado sin I.V.A., y **OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (8.736,00€)** corresponden al I.V.A. conforme al siguiente cuadro de unidades estimadas y precios unitarios máximos:

Descripción	Uds estimadas	meses	Precio unitario MÁXIMO de licitación	Importe IVA no incluido
Renovación de licencias existentes de usuario del software de gestión de mantenimiento (GMAO)	13	24	65,00	20.280,00
Adquisición de nuevas licencias de usuario del software de gestión de mantenimiento (GMAO)	7	24	65,00	10.920,00
Horas de soporte de software de gestión de mantenimiento	160	-	65,00	10.400,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)				41.600,00
Impuesto sobre el Valor Añadido				8.736,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)				50.336,00

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (41.600,00€) I.V.A. no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	41.600,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	- €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	- €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	41.600,00 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA pues no se prevén modificaciones, ni prórrogas que supongan aumento de importe.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Criterios coste-eficacia: Se han tenido en cuenta, únicamente, criterios evaluables de forma automática.

No se incluye ningún otro criterio de adjudicación por estar perfectamente definidos en el pliego los productos objeto de contratación.

Precio: Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución:

Condiciones especiales de ejecución: Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO₂ derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3^a de la sección 3^a del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado:

- A evitar el envío de elementos hardware (CD, manuales, etc.) necesarios para la actualización y/o entregas del software; garantizando que dichas las entregas de software (actualizaciones, updates, etc.) se realicen mediante descarga electrónica de productos (correo electrónico, vía FTP,...). Pudiéndose enviar el archivo de licencia o el enlace para su descarga a la cuenta de correo: licencias.software@tragsa.es dejando claro en el asunto el nombre de la licencia y el número de contrato.
- Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner,...

Sistema de Seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.